



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0005-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Enero de 2017.

VISTO:

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria celebrada el 19 de Enero del año 2017, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional;

Que, la región Huancavelica es una región altamente vulnerable al cambio climático, debido a que sus actividades productivas, ecosistemas y poblaciones dependen en gran manera de las variadas climáticas. Por ello, es necesario llevar a cabo una serie de acciones orientadas a reducir esta vulnerabilidad formulando e implementando medidas efectivas y sostenibles que consideren la adaptación frente a los impactos del cambio climático.

Que, por efecto del cambio climático en los últimos años, el periodo de retorno del friaje, heladas y déficit hídrico se ha acortado; las dos últimas ocurrencias de este fenómeno datan de julio y setiembre de 2016, que vienen afectando a la producción de camélidos domésticos en el corredor económico de estas.

Que, estas olas de frío, helada, déficit hídrico que ocasionan la pérdida de animales, pastos naturales, áreas de pastoreo, degradación de pastos altoandinos, concentrándose en porcentajes elevados de pérdidas económicas en la región de Huancavelica, por lo que el Estado peruano viene efectuando la declaratoria de emergencia.

Que, la población de camélidos domésticos en el departamento de Huancavelica se encuentra en riesgo por estos factores climatológicos adversos que se viene suscitando a la actualidad y de la población total de 372,795 cabezas de alpacas se encuentran en riesgo 111,494 cabezas de alpaca y 15,959 cabezas de llama.

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan a los órganos involucrados y a los sectores comprometidos, así como a los Gobiernos Locales del





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 0005-2017-GOB.REG.-HVCA/CR

Huancavelica, 19 de Enero de 2017.

Departamento, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación a los afectados.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- DECLÁRESE en Situación de Emergencia en sector alpaquero en la región Huancavelica, por efectos del cambio climático (olas de frío, helada, déficit hídrico), los mismos que ocasionan la pérdida de animales, pastos naturales, áreas de pastoreo, degradación de pastos altoandinos entre otros

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, la Sub Gerencia de Defensa Civil así como los Gobiernos Locales, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA
CONSEJO REGIONAL
LUCHA AMYOSA ESCOBAR
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL